



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento o por transferencia bancaria a la entidad "Banco de Santander", número de cuenta 0049-1622-81-2210010186 a favor del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, indicando el número de expediente.

Los datos de carácter personal se integrarán en un fichero de un sistema informático gestionado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Expte.	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Euros
2440/2011	18/03/2011	M2145VV	ISTVAN LACZKO ANGI	AVILA (AVILA)	143.1.5A	CIR	200
3156/2011	06/05/2011	9985GJW	JUAN JESÚS VALDERAS MARTOS	MADRID (MADRID)	94.2A.5Q	CIR	200
4291/2011	04/09/2011	0529CYS	CARLOS CUCHI LLEDO	MADRID (MADRID)	154.-.5B	CIR	80
4580/2011	30/09/2011	M1993YT	EL IDRISI HICHAM	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4587/2011	30/09/2011	8440CMX	MIGUEL ANGEL MONTORO BRICEÑO	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4875/2011	17/10/2011	8402GRD	EFREN RIVERA PALOMO	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4918/2011	20/10/2011	1877FMX	OSCAR VIVES SANCHEZ	SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4957/2011	23/10/2011	M8320VV	NOELIA ROJO MORENO	MADRID (MADRID)	43.2.5A	CIR	500
4987/2011	26/10/2011	4639GJJ	JUAN JOSE BERRENDERO TOME	MADRID (MADRID)	146.-.5A	CIR	200
5118/2011	07/11/2011	4326HDX	LUIS MORALES OREJON	ARGANDA (MADRID)	147.-.5A	CIR	200
5125/2011	08/11/2011	4895GBY	TAMARA TORRANO FERNANDEZ	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
251/2012	25/11/2011	9558DPF	JOSE LUIS BUSTOS DE LA COBA	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
821/2012	11/01/2012	8434FKM	DAVID ANGEL SEGOVIA PEREYRA	MADRID (MADRID)	14.1A.5A	CIR	200
889/2012	05/01/2012	M6734ZD	COMANDARU MIHAITA	SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
1032/2012	24/01/2012	1241FKM	SERGIO VALERO SERNA	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
1950/2012	28/03/2012	4490BHY	GASEOSA LA PROTUGUESA SL	SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	600
1952/2012	28/03/2012	9933CDV	P CUATRO CERO CERO CUATRO SL	ROZAS DE MADRID (LAS) (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	160

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de mayo de 2012.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD (2297/2011, de 13 de junio), Yaiza García Reca.

(02/4.092/12)